BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE. (1522-1539) (1).

125.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Toledo, 22 de Setiembre de 1525.)

Yo recibí una carta de Juan de Castro hecha en Milan á cinco deste mes, y por ella me hizo saber la buena nueva de la salud y prosperidad de v. md. y de la deliberacion de sus tierras, la cual no ha sido pequeña victoria. Mucho quisiera que pues Juan de Castro se vido con v. md. con él me escribiera é hiciera saber lo que allá pasa, porque no sé más de por una pequeña relacion que me escribió, como hombre que piensa seré avisado de parte de v. md.; y creo que ya habrán escripto, pues no es razon con tan buena nueva dexe S. M. de ser avisado de S. A. Todo lo que se puede escribir de negocios, llevó el Sr. Meneses, del cual v. md. será largamente informado, y de lo que de mi parte en mis trabajos y necesidades le dixere, v. md. podrá creer mucho más. Yo os suplico lo mandeis remediar, porque segun los tiempos allá han corrido, bien podrá creer v. md. que las lenguas acá no han estado quedas ni la mia en ocuparse en vuestro servicio; y tengo mucho deseo de verme con v. md. porque dello hay harta necesidad.

(1) Véase la pág. 393, cuaderno v.

A S. A. no escribo en cuanto peligro está el Rey de Francia por no dalle entero pesar. Mucha necesidad hay que Nuestro Señor le quiera dar la salud que nosotros le deseamos, porque en la verdad se tiene poca esperanza della. Juzgue v. md. los trabajos pasados, cuan poco fruto dellos se cogerá. Yo creo que de lo que Dios dél dispusiere, S. M. hará sabidor á S. A. con diligencia, pero poca confianza es la que tenemos de su vida.

En lo de Anart no me parece que el negocio terná tan buena salida como yo deseo, porque él ha informado á S. M. de tal manera que si le ha de creer, más valiera en ello no se haber puesto; porque dice S. M. el dicho Anart le ha dicho al contrario de lo que contra él se opone, y niega no ser verdad y que todo se le ha opuesto por vuestro inducimiento por le querer mal, y se loa mucho de S. A., exceto que mas por vuestro respeto que porque él haya tenido culpa, se querella dél. Yo he informado á S. M. todo aquello que puedo sentir y entender por mis letras, y en la verdad aprovecha poco hasta que la informacion venga, y aun será necesario que sea tal y tan bastante que sea parte para quitar la sospecha de la informacion que él tiene hecha. No sé qué es lo que sobre ello se hará, pero entre tanto he yo suplicado á S. M. sobresea de no dar crédito ni autoridad al dicho Anart hasta que S. A. envie el recaudo que es menester para la declaracion dello; y así lo hace S. M., porque no ha querido que entre en su Consejo como ántes solia hacer.

La carta que Juan de Castro me envió con las buenas nuevas que Dios allá ha proveido, envié á Burgos para que sepan el contrario de lo que acá se decia; porque de mil muertes estais ya juzgado, y dellos notificanla por una razon y dellos por otra; y al fin todos concordan en que el pueblo se levantó contra el Príncipe por vuestro respeto por estar sujeto á vuestro querer y mandado; y que á v. md. en pago desto os habian dado la muerte. Es bien que v. md. sepais las opiniones que por el mundo corren, para que sepais los tales dichos y hechos en que suelen parar, y que no pongais mucha confianza en la restauracion, porque las cosas no hechas por voluntad sino por necesi-

dad ya sabe v. md. que no son duraderas. Tengo tan largo escripto sobre esta materia que si v. md. hobiese bien mirado en ello, lo acaecido fuera escusado; pero pues gracias á Dios se ha remediado, sea para tomar exemplo para lo que podria venir. No dexaré jamás secamente de escribiros la verdad como vuestro amigo. No sé si dello recibís placer ó pesar; pero paréceme que hago lo que debo. Acá teneis pocos amigos y hanse mostrado en esta ruin voz que de v. md. se ha dicho en placelles dello y decir ha seido justo y bien hecho. No quiero escribiros las particularidades que cada uno habrá dicho, pero entienda v. md. que no he hallado ninguno de vuestra parte. Bien creo que el Sr. Meneses habrá á v. md. informado y terná crédito tanto como mis cartas, porque sé que es vuestro verdadero amigo y no dexará de manifestaros la verdad.

126.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 21 de Octubre de 1525.)

Don Pedro de Córdoba arribó en esta Corte á los 24 del pasado y me mostró la instrucion y cartas de V. A. y juntamente fuimos á besar las manos á S. M., del cual fue muy bien rescibido; y D. Pedro hizo la relacion tan complida como hombre testigo de vista de las cosas que allá han pasado, y S. M. loó mucho el buen parecer y consejo de V. A. tocante al casamiento y paz, y cuanto á los trabajos y necesidades en que V. A. ha estado y está á causa de las turbaciones de Alemaña y guerra de Italia. S. M. quedó muy satisfecho de la diligencia y voluntad con que V. A. en ello ha entendido. Asimismo se hizo relacion del aparejo y gente que V. A. al tiempo de su partida tenia para favorecer las cosas de Italia, que no menos lo estimó que todo lo que hasta aquí se ha hecho, aprobando la buena diligencia de V. A. Ya S. M. habia sido avisado del Marqués de Pescará de la respuesta que V. A. le hizo á lo que le fue inviado Juan de Castro, segun verá por unas letras duplicadas que con esta envio.

Cuanto á lo que V. A. demanda se negocie la pension en Pe-

compensa de la cual S. M. tiene mucha buena voluntad á hacer lo que V. A. demanda; y por estas letras no se puede escribir espediente ninguno ni entender en ello hasta que S. M. tenga respuesta del Duque de lo que sobre ello le está escripto é invie persona con quien pueda tratar. A todos los de su Consejo hemos largo informado del valor del proveimiento de la dicha sal, para que la pension sea la más alta que fuere posible; pero creo yo porque S. M. señaló precio ántes que supiese la voluntad de V. A., que no querrá pasalle adelante, y más sabiendo demandarse el partido de parte de V. A.; que tambien tiene amigos el Duque en Corte como V. A. servidores: en ello se hará todo lo que será posible al servicio de V. A.

Cuanto á lo de Anart S. M. ha sido bien informado de los excesos en que ha incurrido y se le presentó la informacion juntamente con lo que yo de ántes sabia de sus desacatos y á S. M. fue dicho lo que V. A. mandó á D. Pedro: asimismo á todos los de su Consejo, los cuales están de voluntad de hacer su deber. Creemos S. M. lo entenderá y remediará como V. A. sea contento.

Por las duplicadas que con estas van, hechas á 22 del pasado, V. A. verá en el trabajo que se ha visto el Rey de Francia. A Nuestro Señor ha placido de le dar salud y está fuera de todo peligro. Túvose poca esperanza de su salud por respeto que en tres términos que fueron catorceno, XVIII, XXI se tuvo más por muerto que vivo; y desea estar mucho tan cerca de S. M. que procura ser á dos leguas desta Corte, porque cree que dentro no gelo concederá. Asimismo podrá ser que allá se haya dicho que procuraba de se escapar y fue gran burla. Estando S. M. en Buitrago le vino un mensagero en que nos puso á todos en alboroto de otro que en Madrid habia acaecido, el cual fue que un capitan para execucion de ciertos amores, tenia mandado hacer unas escalas y teñirlas de negro; y el mismo que las hizo, no sabiendo el fin para que se hacian, avisó dello al Corregidor; el cual sin dar aviso á Alarcon (1) puso en alboroto y armas á

(1) D. Hernando de Alarcón, insigne capitán, á quien el Emperador tenía encomendada la guarda y custodia del Rey de Francia.

toda la villa, con voz que el Rey de Francia se queria escapar; y creo que aunque le dieran libertad, no tenia disposicion para la tomar. Nueva es que correria por muchas partes; por esto es bien que V. A. sepa la verdad. D. Pedro y yo fuimos á visitar al dicho Rey de Francia y le dimos la carta de V. A. y holgó mucho con nuestra visitacion; y lo que nos respondió fue buenas palabras y qué él responderia á la letra cuando D. Pedro partiese. S. M. manda partir á D. Pedro con todo el despacho de sus negocios, y tomó licencia por XII dias para poner en cobro su hacienda, y partirá dentro de XV dias sin falta y dél será de todo V. A. informado.

Monforte ha hecho muy complidamente lo que V. A. le mandó; y porque los negocios no se despiden en esta Corte todos juntos, le queda por algunos dias algo en que entender, y acabados volverá con ellos y con lo que se ofreciere.

Por las dublicadas que con esta van, escribo la dificultad del casamiento de S. M.; y por esta hago saber á V. A. el contrario, porque S. M. es ya casado. Creemos que para el fin del mes que viene celebrará sus bodas.

127.

(Para el Duque de Hurtenburg) (1).

Con el Sr. D. Pedro de Córdoba recibí dos cartas de v. md. y tres de S. A. y por la de 8 de Agosto dice que á dos del dicho mes me escribió largo por via de micer Andrea del Burgo, haciendome saber todo lo que se habia propuesto en la Dieta, y lo que S. A. habia respondido, y la poca quexa que contra v. md. se habia opuesto, de lo cual yo no pongo duda, porque creo yo que vuestras obras han sido tan buenas que no se esperaba otra cosa; y si dello placer he recibido, Dios lo sabe. De la tornada de v. md. al servicio de S. A. acá no piensan las

(1) Falta el fin de esta carta; sigue una hoja en blanco y empieza con la siguiente el año de 1526. Esta falta debe ser muy antigua porque la numeración, que es de letra del tiempo, sigue correlativamente.

gentes que v. md. está en tal estado, porque los más os tienen por muerto. A lo que dice que para su descanso holgaria ser ausente de Corte, digo que aunque os paresca así, pienso que seria el contrario, porque la tierra y gente no daria lugar á lo que, señor, deseais. Y acuérdese v. md. destas palabras que os digo, porque hallareis que serán ciertas, si algun dia en ello os viéredes, pero mi consejo como vuestro verdadero servidor y amigo es en la parte donde v. md. está procurar de vivir de manera que las gentes se contenten y principalmente el Príncipe, y es el verdadero descanso que acá podeis haber.

V. md. responde por su carta en respuesta de la que llevó el Sr. Meneses la pena que rescibió de no me haber pagado los dineros el Sr. Alonso de Salamanca. La razon obliga á v. md. por dos respetos: el primero por la falta y trabajo en que á mí me ha puesto y pone: lo segundo porque el Sr. Alonso de Salamanca siendo avisado por mí de los negocios.....

128.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 13 de Enero de 1526.)

Con Cortavila, ballestero de maza de S. M. recibí un despacho de V. A. hecho en Agusta á 4 de Diciembre, y las más cosas que por él V. A. me envia á mandar. Yo tenia el cuidado de acordarme dellas sin esperar otro mandamiento segun y al tiempo acá los negocios se despiden; y la relacion de lo pasado esperaba inviar con D. Pedro de Córdoba que en ello se ha ocupado por ser requerido de mí, no embargante que despues que acá pasó, dél se ha tenido poca memoria, pareciendome que podria hacer harto y mucho servicio como lo ha hecho y hace, á los negocios presentes, yo le rogué de los suyos se desocupase por me tener compañia á los de V. A.

Por la mejor manera que yo tenia entendida trabajaba cómo V. A. pudiese venir en el Estado de Milan y tenia harta esperanza de inviar á V. A. buenas nuevas ó llevallas yo mismo. En este medio tiempo arribó en esta Corte mosior de Borbon y á tiempo que se comenzó á tratar en la paz y concordia de S. M.

y el Rey de Francia; y el uno y el principal capítulo que el Rey de Francia ha asistido, es que le den por muger á la Reina D.ª Leonor. Para lo cual visto por S. M. ser cosa hacedera, quiso saber en este caso cual era la voluntad de V. A., la cual D. Pedro y yo le manifestamos ser la diese por muger al Rey de Francia, cuando della hobiese de disponer, por las razones que V. A. tiene escriptas y dichas á D. Pedro de Córdoba. El Chanciller no quiso sellar el poder y truxo el sello á S. M., para que de su mano lo sellase; porque nunca quiso conceder en el parecer de S. M. y todo su Consejo; y como fuese contra la voluntad de mosior de Borbon en le quitar la muger que le estaba prometida, hálo sentido mucho y hálo encarecido tanto que no ha querido alzar la palabra que de S. M. tiene; y fueron elegidos para entender en los tratos de la paz el Visorrey y D. Hugo de Moncada y Juan Aleman. Fue necesario para lo que tocaba al casamiento otorgar el poder por la Reina, en el cual otorgamiento no estuvo el Chanciller muy bien en ello, por respeto de favorecer á mosior de Borbon. Y visto que no fue parte para estorbar el casamiento que con el Rey y Reina se ha concertado, tuvo manera como poner al Legado en nombre del Papa, en que su Santidad no seria contento que el Estado de Milan S. M. lo detoviese para sí ni lo diese á V. A., pero que lo diese á D. Jorge ó á su hermano ó á mosior de Borbon, todo por venir á costreñir á S. M. que pues no tenia la palabra de casamiento, le contentase con dalle este dicho Estado; y que S. M. posiese pension de 150.000 ducados, los ciento para S. M. y los cincuenta para V. A. Este acuerdo estaba determinado de se proveer así, y dello yo fuí avisado, y no de persona á quien V. A. por ello tenga obligacion; y á la hora yo hablé á S. M. y le dixe cómo habia sido informado que S. M. estaba determinado de hacer lo susodicho, en lo cual nunca habia hablado á S. M., por respecto que estando tan cierto de la pasada de S. M. en Italia, el Sr. Infante de su propia persona le suplicara hiciera merced del dicho Estado por muchas razones que en provecho y servicio de S. M. redundaban; y porque habia sabido del vulgo la espedicion que S. M. queria hacer del

dicho Estado, me habia determinado á le manifestar el deseo de V. A.; y que en ello mirase mucho, pues no se apartaba de los trabajos y despensas así de S. M. como de V. A., si en poder de otro lo pusiese; y que V. A. teniéndolo, no era sino para su servicio, quietud y esfuerzo y descanso de sus Estados; y que si S. M. hacia la dicha espedicion, segun nos habian dicho que la queria hacer, era cerrar á V. A. la esperanza del bien y mercedes que esperaba se le podian hacer; y si S. M. tenia voluntad de haber para las despensas pasadas alguna pension del dicho Estado, para aquello yo le ofrecia de parte de S. A. la carta blanca dello; y de lo que V. A. tenia y esperaba haber hiciese á su voluntad; pero en este negocio mirase mucho no quisiese hacer de manera que S. M. y V. A. estoviesen en contino trabajo, con otras muchas razones que para el propósito se dixeron; y fueron tales que sobre la determinacion susodicha que se habia de tener en el Consejo presente, S. M. lo suspendió, porque le parecia buena nuestra suplicacion y razones. Luego otro dia partieron los comisarios á Madrid á entender en la paz; y en este medio tiempo recibí la carta de 4 de Diciembre, por la cual V. A. me hace saber cómo habia inviado á Alonso de Meneses á Milan á saber el proceso del Duque, y si fuese condenado en perdimiento de Estado, inviaria persona propia á suplicar á S. M. le hiciese merced dello. Con esta carta principalmente para este negocio juntamente con otros que en ella venian, hablé á S. M. y torné de nuevo á suplicar lo que habia suplicado y más lo que inviaba por su carta V. A. á decir. S. M. tiene mucho sobrada y entera voluntad á hacer en V. A. todo aquello que posible fuere, pero hay persona y personas que no tienen tan buen celo al servicio de V. A. como seria menester y contradicenlo por todas las vias y maneras que les es posible, segun entenderá por D. Pedro de Córdoba.

El Visorrey y Secretario venieron de Madrid á tomar la conclusion de la paz y de mí fue requerido sobre el negocio susodicho; y el Visorrey tiene y muestra mucha voluntad á hacer en ello servicio á V. A., pero en su absencia tenia S. M. hecha la promesa del dicho Estado á Borbon con ciertas condiciones,

si el Duque presente fuese condenado, en la cual condenacion crea V. A. que habrá alguna dilacion, aunque Borbon trabaja de ir en Italia con el cargo de Capitan general por de su mano empacharse en lo que él desea. V. A. crea que he tenido y tengo tanta vigilancia sobre este negocio cuanta es posible; y no ha faltado punto de lo que cumple á su servicio.

V. A. escribe que sabida la declaracion porque habia enviado á Meneses, inviaria alguna persona á S. M. Será muy bien hecho de escribir y no inviar la persona, y venga la carta de su mano con le representar que todo es para su servicio y tambien le dé á entender como V. A. no tiene hijos y no hay persona en quien mejor pueda estar que en su poder, que es tenello en depósito, porque á este propósito le tengo hablado para le traer en ello. La remision de la carta sea al propósito de lo que por la relacion que entenderá que le tengo hecha, para que conozca tenia mandamiento de lo suplicar á S. M., si ántes de su pasada en Italia quisiese determinar del dicho Estado, y dándome en ello toda la asistencia que fuere posible, para que yo tenga más color de afirmar sobre el negocio.

Asimismo escriba al Visorrey de su mano las gracias deste negocio con promesa de no le ser ingrato y me dé entero crédito en ello por si necesario fuere y viere que conviene, y haga las promesas necesarias y aun me envie de allá alguna declaracion. Asimismo al Secretario y D. Hugo de Moncada, que estos no son de la parte contraria.

D. Pedro y yo hicimos relacion á S. M. del sosiego y quietud que V. A. habia puesto en esas tierras y dello hubo mucho placer. Tambien le informamos de las cosas y recabdo que V. A. ha puesto en el Ducado de Viertanbergue, lo cual le pareció muy bien. Yo soy informado que en el contrato que se hace con el Rey de Francia, uno de los capítulos es que el dicho Rey no asista al Duque de Viertanbergue.

Cuanto á lo de Juan Anart está en el estado que por mis cartas tengo escripto á V. A.; que dél no se toma resolucion ninguna hasta que otra mejor probanza se haga; pero está suspenso de sus negocios y S. M. en ello está de no eceder de lo

que tiene acordado sino vé otra mejor y mayor declaracion, no embargante que de nuestra parte hemos dicho y hecho lo que nos es mandado y dello tenemos entendido; y D. Pedro hará á V. A. más larga relacion para que por ella V. A. mirará lo que sobre ello se debe hacer.

(1) Despues de escrita esta fuí avisado cómo se tiene por cierto que Borbon tiene la promesa de S. M. con el primer partido de los 150.000 ducados de pension los 50.000 para V. A.

En lo de la sal no hablamos cosa ninguna, porque nuestros pensamientos eran y son de mayor cantidad, y á la cabsa están suspensos; en siendo tiempo yo tengo el cuidado de lo que sobre ello se debe hacer sin esperar mandamiento de V. A.; que no es en lo principal que me habrán de contentar cuando sea despojado de la pieza.

En lo que V. A. escribe sobre la coadjutoria del Cardenal de Salzburc, yo dí las letras ó copias á S. M. y vistas en su Consejo, hallan que es bien que se probea pero no con la cláusula que V. A. las demanda.

Cuanto á las cartas que V. A. invió sobre el indulto, no sabe S. M. tener tal indulto, ni tampoco piensa que está en la gracia de su Santidad, para que le haga tal gracia: en siendo tiempo yo tengo el cuidado que conviene, pues tengo pensamiento que V. A. de mí en ello terná memoria.

Los comisarios que V. A. envió sobre lo de Borgoña hicieron su reporte como tengo escripto, y segun se hizo relacion á S. M. tenia determinado V. A. partiese de diez piezas que son, y diese las cinco al Sr. de Longepierre, en lo que D. Pedro y yo pusimos en recabado lo que al servicio de V. A. conviene; con que en ello no se toma determinacion ninguna sino que se remite á V. A., segun entenderá de D. Pedro de Córdoba que sabe y va informado de la voluntad de S. M.; y no hay necesidad de hablar ni entender en ello hasta que oiga al dicho Don Pedro.

Maestre Juan Aleman me dió la provision y cédula que de

(1) Al margen, de la misma letra.

V. A. tenia de pension y merced que le habia hecho para que yo la envie á V. A.; y su pensamiento era pensando que hobiera efecto la merced del castillo de Montron, pero no se determina en lo de acetar hasta ver la declaracion que con el Sr. de Longepierre se toma, porque es una de las piezas que S. M. señalaba por el dicho Sr. de Longepierre. Yo no fuí en le presentar las escripturas, porque no vinieron á mi poder pero han respondido lo susodicho.

V. A. escribió á S. M. en su carta principal postdata cómo inviaba en ella inclusa cierta relacion de lo que trataba el Cardenal de Maguncia, la cual no vino, y como cosa que importaba, me fue demandada; y así por no se hacer relacion como por no serme (posible) hacer saber dello nada, no supe responder al propósito que me fue demandado.

Porque pase V. A. tiempo en leer el subceso de las Indias, envio la relacion que es venida, y se está sacando lo que despues ha subcedido, y si fuere posible lo enviaré con D. Pedro de Córdoba.

Yo habia escripto á V. A. la determinacion que S. M. tenia tomada en su casamiento y partida desta cibdad, la cual no huvo efecto por respecto de la ocupación de los tratos con el Rey de Francia, y creo segun dicen, pues Dios lo trae todo á bien, que se deterná en esta cibdad y celebrará aquí sus bodas, pues en este medio tiempo que la Emperatriz viene, se acabarán de concluir los contratos que para la paz conviene; y en un tal casamiento es bien que se halle un Rey de Francia. Hoy partió el Arzobispo de Toledo y Duque de Bejar por S. M. y su venida será al tiempo de lo susodicho.

La Reina de Portugal, que creo podemos decir de Francia, está en Talavera, como en depósito hasta ver la determinacion y declaracion de los negocios. Creo yo que deste juego, ella llevará la mejor parte.

A los 12 deste mes partieron de aquí el Visorrey y maestre Juan Aleman para Madrid á tomar conclusion; y aunque no lleve Francisco el despacho, creo podrá dar á V. A. buenas nuevas; del cual en cosas desta Corte V. A. se podrá informar.

129.

(Para el Conde de Hurtemburg.—Toledo, 13 de Enero de 1526.)

En el negocio que escribe de micer Juan Annart v. md. puede creer que se ha puesto y pone toda la diligencia que nos es posible, y en ello no habrá otra espedicion de la que tengo escripto; si nueva probanza no se envia y las querellas y esclamaciones que contra v. md. ha dado y da, no gelas pueden recusar, pero ponemos el remedio que conviene en satisfacion de vuestro honor y servicio del Príncipe; y desto v. md. puede estar satisfecho.

Lo que dice de la satisfacion que dá en el parecer que le envié de la manera de su gobernacion para evitar los dichos de las gentes, me parece muy bien. No respondo á lo que dice me aconseja encomiende mis negocios á amigos que en esa Corte tenga, sino hacer lo que v. md. dice que en vuestros negocios quereis hacer, y la ventura haga lo que fuere contenta.

En cuanto á la cobranza de los cinco mil florines de que S. A. nos hizo merced, al presente yo creo que no habrá buen aparejo de los poder cobrar, porque las necesidades son grandes, y agora no se entiende en cosas de tal calidad.

Escribe v. md. que con las cartas que para S. M. y Arzobispo de Santiago y Cobos venian copias para que yo entendiese lo que se habia de negociar: le hago saber que se olvidaron allá y las cartas se dieron; y al presente no hay memoria que S. M. tenga la tal gracia. Cuando sea tiempo, yo procuraré lo que me es mandado.

130.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 11 de Febrero de 1526) (1).

Don Pedro de Córdoba hará relacion á V. A. de las cosas deste reino y Corte, y no se ha podido ántes partir por respecto que S. M. ha querido de todos sus hechos advertir á V. A.; y

(1) Al margen: Esta llevó D. Pedro de Córdoba.

á la hora que estaba de camino llegó el Conde de Hurtenburg, el cual truxo tan buena nueva que plegue á Nuestro Señor nos haga tan señalada merced y seamos tan alegres como todo este reino lo desea, y creo que S. M. escede á todos en el placer. Por una carta de V. A. escripta ántes que el Conde veniese, V. A. me invió á mandar que cierto negocio que S. M. me habia comunicado secretamente, yo gelo escribiese por cifra. Y crea V. A. que al tiempo que lo escribí, si el negocio lo sofriera, lo hiciera; y es lo que D. Pedro de Córdoba lleva á cargo; y S. M. fue servido que yo quedase y me hallase á los negocios que se habian de tratar.

Del Conde y sus despachos que en ésta Corte ha hecho, D. Pedro de Córdoba hará relacion á V. A. Yo he encomendado al dicho D. Pedro suplique á V. A. de mi parte me despache un pequeño memorial de algunas cosas que me tocan. Si V. A. viere que mis servicios lo merecen, las obras y mercedes de V. A. lo muestren.

131.

(Para el Sr. Infante.—Sevilla, 27 de Marzo de 1526.)

En Toledo á 26 de Hebrero rescibí una carta y despacho de V. A. y lo que por ella me inviaba á mandar hobiese de negociar con S. M. sobre lo que allá habia subcedido con los provinciales. Ellos tuvieron más diligencia y secreto que fuera menester si no fuéramos dello avisados con tiempo; cinco dias ántes que el Conde de Hurtenburg llegase á Toledo, arribó la posta de los dichos provinciales con las letras que D. Pedro de Córdoba habrá mostrado á V. A., y un proceso; y no era necesario mandamiento para poner el remedio que en ello convenia, segun nos pareció á D. Pedro y á mí; y así se hizo: el cual llevó Don Pedro, y por esto no hay que responder. S. M. rescibió la carta de V. A. que Pedro de Azcoitia truxo y se remite al despacho que D. Pedro habia llevado; y por ser largo el camino y ser cierto no haber cosa de nuevo para hacer mensajero, despaché al dicho Pedro de Azcoitia desde Toledo para que se

fuese á su casa, porque me dixo la venia á visitar y se partiese otro dia, pasada Pascoa; y le encomendé que por su persona viese cómo se despidia el Rey de Francia destos reinos y entregaba los rehenes; y cuando él vaya á V. A. dé la relacion cierta como testigo de vista. D. Pedro habrá contado á V. A. la venida del Conde y lo que despachó su persona, y cómo S. M. estaba resumido en todo el despacho hecho ántes de su venida, no innovó cosa alguna y con él se partió D. Pedro. En este tiempo el Conde acordó de ir á ver la Emperatriz y le dar el presente que V. A. le invió; y á la vuelta yo le aguardé en Illescas á las vistas y despedimientos de los Reyes, de los cuales el dicho Conde habrá hecho relacion á V. A., y me partí dos dias ántes de su partida á me adreçar para el camino; por donde de lo que despues subcedió de sus negocios no he podido saber cosa hasta esta cibdad.

Dos dias despues que aquí llegué vino Francisco de Salamanca con un despacho del cual á la hora hice la diligencia que convenia. Luego que el despacho recibí lo fuí á presentar á S. M. y holgó de saber de la salud de V. A. y de Madama y quisiera mucho que D. Pedro fuera llegado, porque cree S. M. que muchas cosas innovará con el recado que él llevó. S. M. recibió alguna pena con las nuevas que por la letra de V. A. entendió; y asimismo con lo que yo le dixe, segun me fue hecho saber por las mias, aunque algunas cosas yo no pude dellas hacer relacion, porque venia la declaracion al Conde; y luego S. M. mandó tener Consejo y se determinó de proveer en ello, segun V. A. lo demanda por las cartas que nos escribia al Conde y á mí, alliende la de S. M. El despacho va tan complido como V. A. lo demanda y S. M. querria quitar de congoxa á V. A. Está esperando con mucho deseo la respuesta de lo que con D. Pedro escribió de su mano, de lo cual así como á V. A. lo escribió me dixo S. M. que lo habia dicho al Conde; porque el Conde con alguna sospecha gelo demandó y le demandó licencia para se retirar á su casa, y S. M. le dixo que V. A. le diria lo que habia de hacer. Crea y tenga esto por cierto como lo sabrá de S. M., segun muestra pena dello y pa-

rece que le suena y cada vez que se ofrece que tengo que le hablar, le tiene en la memoria con que desea el remedio cual convenga á la restauracion dello, que piensa ser perdido. Segun y al tiempo S. M. me declaró lo que ha escripto era que habia muchos dias que lo deseaba hacer. Ha pensado el Conde que ha procedido de D. Pedro de Córdoba y ha mostrado quexa dello. V. A. recibió una carta mia ántes de la venida de don Pedro en que por ella le hice saber cómo S. M. me habia comunicado ciertas cosas de mucha importancia, las cuales no se podian escribir; y V. A. me invió á mandar se las escribiese en cifra. Yo lo dexé de hacer por ser de la calidad que era y porque S. M. me lo defendió por lo querer hacer él, como lo hizo; y si no fuera por los negocios que á la sazon se trataban, que era lo de Milan, ántes que el D. Pedro acá llegara, yo fuera con V. A. á le dar entera razon dello, segun S. M. lo tenia acordado. V. A. será desto largamente informado de S. M. cuando placiendo á Dios se vean. Segun la forma del enojo de S. M. y lo que el Conde sospecha dará á entender á V. A. procede de D. Pedro lo susodicho. No mire V. A. á su pasion sino que aquí estaba este negocio muy enconado en pecho de S. M. largos dias habia, y Dios fue servido que lo dixese, donde V. A. de S. M. ha recibido señalada merced por lo haber manifestado; y al tiempo que S. M. en ello me habló, yo le presenté quexa de parte de V. A., pues habia tanto tiempo que tal era su pensamiento en no gelo haber hecho saber. Por esto me dió muchas escusas, las cuales D. Pedro habrá contado á V. A. Y en esta Corte habia algunos que lo que S. M. ha hecho saber á V. A., daban parecer se hiciese de otra manera; por donde conocerá que la cosa estaba acá muy enconada; y el sobrado amor que S. M. tiene á V. A. ha seido causa de lo hecho, por la pena que del contrario ha sentido que tan grave le ha seydo como la muerte y solo en ella ha puesto la comparacion. V. A. puede creer que D. Pedro y yo le hemos dicho y manifestado los grandes servicios y el mucho provecho que de la persona del Conde redunda á S. M. y á V. A., y no hay cosa que le satisfaga, ni creo que hay razon que le contente. V. A. crea que es ma-

teria más para gastar muchos dias en hablar en ella que no en escrevirla; y por esto suplico á V. A. que con mucho tiento contente á S. M., y V. A. mire en ello bien, donde no le quede brizna de descontento, pues S. M. se ha querido declarar con V. A.

La Señora Reina de Portugal ha querido Nuestro Señor alumbrar y dar un hijo. Plegue á Nuestro Señor así sea de mi Señora la Princesa, porque creo que será la cosa que por S. M. y todo este reino es mas deseada; y desde agora suplico á V. A. me quiera hacer merced de me dar las albricias de SS. MM., con que de lo que Dios fuere servido, yo sea sabidor por correo, y no pierda yo esta merced, pues que desde que aquí estoy nunca le he dado nueva de que haya placer. S. M. la envió á visitar con D. Alvaro de Córdoba, del cual he sabido la dexó buena.

El Conde habrá contado á V. A. al tiempo de la partida del Rey de Francia el proveimiento que S. M. hizo; y fue que al Visorrey se le hicieron las mercedes que por ser muy públicas y las sabia D. Pedro ántes de su partida, no escribo. Alliende las mercedes le hizo Mayordomo mayor, y al Mayordomo mayor envió á Borgoña á tomar la posesion y ser en ella Gobernador debaxo del Príncipe de Orange, dándole cumplidamente lo necesario; y con este despacho se partieron ambos desta Corte. Caballerizo mayor se habia dicho que S. M. habia proveido á mos. de Agamon, pero ahora sirve Cesar (1) y fue para ello llamado del convento donde estaba haciendo su profesion; y de proveer lo que se decia en mos. de Agamon, no hay al presente apariencia.

A Fonseca hizo S. M. Comendador mayor por vacacion de Hernando de Vega, y tiene el hábito y encomienda. V. A. debe haber placer dello, porque en la verdad es cierto servidor de V. A. Ha parecido muy bien la provision y segun su edad parece depósito.

V. A. sabrá que el Obispo de Çamora estaba preso en el

(1) Ferramosca.

castillo de Simancas; y como de su cuerpo el diablo no hoviese hecho dexacion, acordó de hacer obra de sus manos; y fue que tenia acordado de se escapar, y una noche mató á puñaladas al alcaide; y al tiempo que queria salir fue preso por los hijos del dicho alcaide. Al Obispo pusieron donde no le diese sol, y S. M. ha mandado ir á entender en ello al alcalde Ronquillo. No sé lo que sobre ello se hará.

La carta que V. A. envia para Hernan Cortés no envio aunque hay mensajero, porque se cree en esta cibdad que es muerto, y hasta saber la verdad la detengo, porque se esperan cada dia navios de allá. Todo lo que hasta hoy ha subcedido, tengo inviado, que no resta cosa. Gonzalo Fernandez de Oviedo, que V. A. bien conoce y es el que en Madrid mostró á V. A. un libro de medallas antiguas con sus relaciones de quienes eran, este dicho Oviedo ha estado mucho tiempo allá y es hombre cual V. A. conoce, escribe el proceso de aquellas tierras y su escriptura tiene en las Indias, y á la causa no se puede inviar. Ha escripto una pequeña relacion y hala hecho emprimir. Envíola á V. A. y una carta con ella. V. A. si fuere servido de haber el resto que le queda, gelo envíe á mandar, y desta manera V. A. habrá todo el subceso de aquellas tierras.

Antes que yo llegase, entró S. M. en esta cibdad á x de Marzo y le fue hecho buen recebimiento, semejable al que se hizo al Rey Católico, cuando la primera vez vino á esta cibdad. Cinco dias ántes habia entrado la Emperatriz y se le hizo el recebimiento que á S. M., aunque en algo no tan cumplido; y en el camino fue sabidor de la muerte de la Reina de Dinamarca, que en gloria sea; y S. M. suspendió el luto hasta el jueves primero de Ramos: y otro dia hizo el servicio en San Francisco. La misma noche que llegó se desposó por mano del Legado; y pasada media noche el Arzobispo de Toledo dixo misa y los veló y celebraron sus bodas; y hasta agora no ha habido ningun regocijo por respeto del tiempo y del luto. Para Pascua se aparejan grandes justas: créese será S. M. en ellas. El Conde de Aguilar y sus dos hermanos entretienen las justas.

A Laxao dí el mandamiento de la pension que ha muchos

dias que V. A. le tiene hecha merced. Si V. A. fuere servido pareceme que será bien que las obras conformen con la letra; y V. A. provea en ello como fuere servido, porque él ó quien quiera que la tenga de su calidad no la demandará, y no piensan que se les dá para cumplir con ellos.

V. A. querria que S. M. se hallase á la Dieta imperial si fuese posible. Creo que S. M. se querria hallar en ella, pero no creo que será posible, ni tampoco las cosas todas veces se adrezan como los hombres las desean. A este punto digo á V. A. que haga de manera y conforme más á tardanza de S. M. que no aquí por razones que hombre vé y se conoce poder hacer otra cosa; y sobre ello S. M. escribe á V. A. lo que se puede hacer, pero entienda V. A. que esto tiene más apariencia.

Cuatro cosas principales escribe V. A. de que manda se haga relacion á S. M.: la primera para que S. M. mande poner una cláusula en la instrucion de los comisarios de la Dieta, para que no innoven cosa que toque á la fee. S. M. lo manda proveer así como V. A. lo demanda. Lo segundo es lo del Duque de Lorena y sus tramas; así mismo lo provee segun verá por el despacho: no se podieron conocer las otras personas por venir sus nombres en cifras, de la cual no tengo yo abc. Lo tercero que es el aviso del turco, ya S. M. era sabidor por via del Papa, pero más crédito han tenido las palabras de V. A.; y responde lo que sobre ello verá. Lo cuarto es lo que se determinó en Consejo de venecianos, en lo cual S. M. tiene creydo sus buenas intenciones; y no por cosa nueva se pone el recabdo necesario, como persona que ha visto las orejas al lobo; y V. A. hasta agora ha pensado que han estado ellos quitos de tal pensamiento, yo me maravillaria, despues de lo encomendar á Dios. El recaudo siempre fue bueno y V. A. le mande poner en su casa, que acá se tiene harto cargo dello.

A esto y todo lo demas se responde á V. A.: á la carta de S. M. me remito. V. A. dice que recibió los capítulos de la paz por via de Madama. No sé cómo se podian inviar porque juntamente se dieron las copias así al que aquí estaba por Madama como á nosotros el mismo dia que D. Pedro partió, y con pen-

samiento de se partir cada hora no se inviaba ántes; y si dilacion hubo no fue por falta nuestra, ni tampoco sabemos que Madama podiese tener larga relacion; aunque no se maraville V. A. que nuestros pensamientos estaban ocupados en otras cosas que más congoxas nos daban, procurando poner en ellas remedio; y puede V. A. creer que se hizo lo último de posibilidad.

En lo de Trieste y Manran no hay que se hablar por las razones que V. A. habrá sabido por D. Pedro, y acá no se ha de tratar cosa ninguna ni tampoco se entenderá en cosa hasta la pasada de S. M., si en este tiempo no se ofrecieren cosas que den causa á moverse los propósitos acordados y por esto por ahora no hay novedad ni se hablará de cosa dello. Yo lo dixe á S. M. y dice que no se hará ninguna cosa.

132.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Sevilla, 27 de Marzo de 1526.)

Con Pedro de Azcoitia recebí un despacho, cual v. md. vido, y asimismo me escribió que á la hora inviase las cartas al Preboste de Valcrique, y luego despaché un mensajero y fue en valde, porque se desvió del camino y no le podieron hallar, y llegué yo primero que él en esta cibdad dos dias. Yo le dí las cartas y él responde al propósito que v. md. le escribió. Yo dí la carta á S. M. y le hice la relacion que me mandaba y por la de v. md. entendí. S. M. me respondió que D. Pedro habia llevado el recabdo que para ello era necesario, segun yo lo dixe á v. md. Dos dias despues llegó Francisco de Salamanca y truxo el despacho que allá habrá entendido. S. M. provee en ello con toda diligencia, despachando propio correo. Muchas cartas vinieron para v. md. las cuales torno á inviar y tambien la que me envió con Pedro de Azcoitia. En todo me remito á lo que S. M. escribe.

Yo he sabido que v. md. fuistes malcontento de mí, de lo que á mí me pesa, por la sinrazon que en ello tiene, pero tomo para mí el consejo que de contino os dí y soy tan satisfecho y

contento de haber pasado la raya de lo que era obligado, que esto me dá todo contento. Más holgara que v. md. conocierades los servicios que de mí habeis recebido, pero yo me doy por satisfecho que lo tomeis al revés, pues Dios y las gentes saben la verdad.

133.

(Para el Sr. Infante.—Sevilla, 8 de Abril de 1526.)

Yo escrebí á V. A. el exceso que habia hecho el Obispo de Çamora y tambien cómo S. M. habia proveido inviar allá al alcalde Ronquillo, el cual executó la justicia, con que dió un garrote al Obispo sin haber auto de cirimonia ninguna y dió aviso á S. M. de la execucion de la justicia; la cual ha sido causa que S. M. no oye oficios divinos, porque se tiene por descomulgado, y ha inviado con diligencia á Roma por absolucion, no embargante que acá se mira harto si es en derecho que lo pueda estar. La justicia parece á todos bien. El escándalo de la dicha descomunion es el que se mira; pero enxemplo es que S. M. ha dado á conocer que en él hallarán misericordia y justicia, porque en el caso presente ha todo concurrido, por los delitos pasados. S. M. por ser la ofensa principal á su persona los toleraba y disimulaba: el segundo delito como era en particular persona no lo pudo sufrir, porque no habia razon para ello. Yo hice larga relacion á S. M. de lo que V. A. me invió á mandar y tocante á lo del proveimiento de Milan me pareció que S. M. holgó del buen contento de V. A.

Asimismo hice larga relacion allende de la carta de V. A. de la perdicion de Alemaña, de lo que S. M. tiene harta pena, y en ello querria dar el remedio competente; y á la causa mandó despachar el correo con el despacho pasado; y agora manda despachar las letras tales cuales V. A. invió á demandar; así para la Dieta como Príncipes y los provinciales; y si otra cosa para el remedio de allá se inviare á demandar ó de acá se conociese hacer provecho se inviará; y pues el remedio es la ida de S. M., esta procura con toda diligencia hacer lo más presto que será posible, segun lo ha escripto y escribe á V. A. Lo que

yo conozco dello es el deseo que S. M. tiene muy crecido (1): y así hace sus aparejos de bastimentos como armada y gente desde agora; y en ello no habrá falta cumpliendo el Rey de Francia ó queriendo cumplir; y esto es lo que me manda que yo haga saber á V. A.

El Visorrey invió por el Embaxador que está en Francia á requerir al Rey ratificase la capitulacion, el cual demandó el poder que para ello tenia de S. M. y caso quel Visorrey invió el que tenia, S. M. ha proveido de otro. No se sabe la respuesta de lo que querrá hacer. Hasta agora los rehenes y la Reina se están en Vitoria esperando ver lo que sobre esto se hará. Yo terné cuidado de requerir á S. M. y daré aviso de lo que sobre ello me mandáre que escriba. Tambien será bien que V. A. me envie un crédito para Fúcares ó Belzeres por tener aparejo si se ofreciere tal necesidad, pueda escribir posta; porque creo si la cosa toviere efecto será con apresuracion por guardar el término susodicho.

En lo de la sal ha sido bien que V. A. me haya mandado avisar en el estado en que está, y en ello no se hablará. Yo fui sabidor de Monforte y aun del Conde de que á V. A. fue dicho que no hice yo la espidicion dello: no es mucho que cada uno aplique para sí el trabajo ageno; y aunque yo padezca en las mercedes que de V. A. espero, creo daré algun dia razon de lo que aquí me ha mandado despachar se haber hecho sin que ninguno se anticipe á metello en su cuenta. Y por esto y tambien para dar razon del tiempo que aquí he estado, he tenido y tengo mucho deseo de ir á dar cuenta á V. A., porque todos los absentes jamás fueron justos; y aunque no se cargue yerro, pareceme que escurecen lo bien que yo pienso haber servido; por donde tengo atrevimiento á suplicar por mercedes, las cuales si V. A. fuere servido de me hacer, yo recebiré, si no, téngome por bien pagado, con que pienso que he muy bien servido. Es necesario que yo lo recite, pues que otros se quieren aprovechar de mi trabajo.

(1) En cifra lo que sigue hasta el fin de este párrafo.

Con Francisco de Salamanca escribió V. A. á S. M. en el peligro que estaba el reino de Hungria con la esperanza de la venida del Turco. Respondió S. M. lo que por la carta habrá visto; y agora yo le hice relacion de lo que me invió á mandar y le mostré las cartas de Croacia y las mandó visitar en Consejo. En lo cual S. M. no quiere dar parecer ni que sepan ha sido dello sabidor. Remítelo á V. A.: creo que no le parece bien. Ahi envio las letras que V. A. invió.

Yo dixe á S. M. la alegria que V. A. tenia con la buena nueva que D. Pedro le llevó de la pasada de S. M.; y si V. A. la tiene grande, S. M. la tiene mayor por se ver con V. A. para le comunicar muchas cosas y le poner en la Corona que desea quitar de sí.

V. A. escribe la diferencia que hay entre S. M. y el Duque de Lorena sobre ciertas maneras y envia á demandar para ello particular poder. Yo hablé á S. M. y dello no tiene memoria y menos el Chanciller y Secretario maestre Juan Aleman. Cosa es que á mí nunca se me ha escripto y por esto no tengo razon ninguna. Envie V. A. con la primera la forma del despacho cómo le quiere haber; así procuraré de lo despachar.

Yo hice relacion á S. M. del caso acaescido entre Paredes y Meneses, que Dios perdone; y S. M. quiso largamente ser informado de cómo ello pasó, y no quisiera hoviera acaecido en presencia de V. A.; y le supliqué por el hábito para Bernardino de Meneses: mandome diese memoria dello á Cobos, lo cual si no se podiere despachar para inviar la respuesta con esta, se inviará con la primera. No digo que lo doy por despachado, pero tengo buena esperanza.

V. A. me escribe cómo D. Pedro le suplicó de mi parte se acordase de hacerme mercedes y espedir un memorial que yo le dí, y por mandado de V. A. me escribe el conocimiento que de mis servicios tiene y voluntad de hacerme mercedes, y lo habia dilatado hasta la llegada del Conde. Suplico humillmente á V. A. que no quiera que yo pase más trabajo y verguenza y deudas y empeños que en esta Corte he tenido y tengo á causa de la costa que traigo, y el tiempo más caro que seria menes-

ter; y juntamente con esto muy mal pagado y pequeña quitacion. V. A. fue servido de me mandar servir aquí y me dixo seria tratado como cuyo era, lo cual por mi parte he procurado de no caer en falta, y para el cumplimiento dello hame sido forzado sofrir trabajo por lo susodicho. V. A. lo mande proveer y remediar como fuere servido.

A cinco deste recibí el duplicato que truxo Francisco de Salamanca y en él venia una carta en aleman para que se mostrase á S. M. y á la leer fuese presente mos. de Nasaot; y así se hizo, que en mi presencia se la leyó, y S. M. me mandó que yo respondiese á ello; y es que S. M. dice que él tiene aviso dello y otras cosas, y que el proveimiento pasado y el que agora se envia, es el que para ello conviene. Ahí torno á inviar la carta á V. A., que no la vido persona sino S. M. y mos. de Nasaot que la leyó en mi presencia.

Hoy se ha determinado que S. M. quiere partir desta ciudad á los xxv deste mes, y vá á Córdoba y de allí á Ubeda y Baeza y Jaen y á Granada.

En lo de Italia S. M. está esperando á Herrera y segun el despacho que truxere, así hará S. M. el proveimiento. Mos. de Borbon está en Barcelona esperando tener aparejo para pasar en Italia. No sé el cuando lo terná.

Hernán Cortés está, segun se dice, algo desbaratado y no van sus cosas bien; y creo la causa dello es que no ha obedecido bien los mandamientos de S. M. y ha usado á manera de soberano. Cada dia están esperando navíos de allá, y en ellos viene preso Gil Gonzalez, que V. A. bien conoce, sobre cierta revuelta que allá ha pasado. Desde Toledo proveyó S. M. de nuevo Gobernador, y llegará á tiempo; que las cosas allá no andan bien. Yo sabré lo que sobre ello pasa y lo escribiré á V. A.; y entre tanto no le inviaré la letra de V. A. Teníase por muerto y no lo es, pero está no como hasta aquí y él querria.

S. M. escribe de su mano á V. A. en respuesta de la carta que recibió. Suplico á V. A. entienda bien en ello, porque es cosa de que V. A. le hará el mayor placer que yo en este mundo puedo conocer, como placiendo á Dios lo entenderá de su presencia.

134.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Sevilla, 7 de Abril de 1526.)

Hoy día de la hecha recibí una carta de v. md. hecha en Vitoria á tres de Marzo y por ella me hace saber cómo habia hablado con S. M. para que mos. de Laxao recebiese la pension, la cual yo le presenté luego que yo en esta cibdad entré y le dixe cómo S. M. lo habia por bien, porque por otra me lo habia escripto v. md. y me respondió que no la queria recebir, sin que dello diese parte á S. M., y así lo hizo, y despues la recebió y el cumplimiento della será bien se haga.

El Sr. Juan de Hoyos me dió la carta de v. md. y me habló en lo del hábito. Yo haré en ello lo que en mí fuere y v. md. manda. En lo que toca á sus negocios yo me emplearé en lo que yo podiere y él de mí se quisiere ayudar.

135.

(Para el Sr. Infante.—Sevilla, 19 de Abril de 1526.)

A 8 deste mes despaché la posta con todo el recabdo necesario, según V. A. lo invió á demandar por las letras que Luis había de traer; y en ello se puso toda la diligencia que fue posible, porque llegase á tiempo que aprovechase.

Lo que despues se ha ofrecido es lo siguiente. En las capitulaciones que entre S. M. y el Rey de Francia se trataron, entraron en las amistades los Reyes de Hungría y Polonia, V. A. y çuyços, á los cuales escribe S. M. para hacerselo saber, y que hayan de responder así á S. M. como al Rey de Francia dentro de seis meses desde el dia de la publicacion de la paz, para lo cual se envian las letras á V. A. para que las envie á los dichos Reyes y asimismo se envia á V. A. la suya, y respondan lo que fueren contentos.

Por la pasada escribí en los términos que estaban las cosas entre S. M. y el Rey de Francia; y agora más claro se muestra ha puesto en mucha dilacion la ratificacion; para lo cual y saber

la determinacion de lo que querrá hacer en ello, S. M. ha mandado ir al Visorrey á se ver con el Rey de Francia. No se puede saber lo que sobre ello se hará: creo que el Rey ha movido partido que dará tres millones de escudos porque le dexen á Borgoña. Sé decir á V. A. que no se tiene buena esperanza de lo que al presente se vé ni que para en bien.

D. Hugo de Moncada manda S. M. ir en Italia á entender en las cosas della así con el Papa como en lo demás, porque se cree que las cosas ternán otros términos que los que ántes se esperaban á causa de lo susodicho. Yo tengo entendido que las cosas van de manera que será forzado que el Emperador suspenderá la pasada por este año, para lo cual no lo darán á conocer, pero yo creo será ansi; y V. A. no lo dé á conocer sino sin perjuicio de sus cosas se tenga presto, aunque no sea para más de para la reputacion; pero es bien que no esté tan confiado determinadamente en ello; y desto V. A. lo guarde para sí.

Yo quisiera mucho ser el mensagero desta letra y aun de las pasadas por evitar á V. A. de un inconveniente que se me representa hará dapno á V. A. por lo entender al revés de como conviene á su servicio. El Emperador escribió á V. A. la pena que tenia de lo que le hizo saber sobre lo de Salamanca, y la respuesta que sobre ello le invió no me parece le ha dado tanto contentamiento como quisiera por cabsa de no lo poner en execucion sin demandar consejo. Para lo cual el Emperador me habló; yo le dixe cómo V. A. habia recibido señalada merced en ge lo haber escripto; y que por el inconveniente de los pueblos no se habia executado luego; pero que V. A. lo pornía en obra, segun se conoce muestra pena dello, porque tenia despachado á Juan Anart que se fuese en Flandes como por su carta ge lo hizo saber; y despues que vido la respuesta de V. A. ha le dilatado su partida, y creo segun tengo entendido á la cabsa, S. M. ha dado parte deste negocio á Laxao. Yo suplico á V. A., como por las pasadas lo tengo hecho que haga de manera que S. M. quede contento de V. A., pues en ello se puso. Y porque no sé si mis letras tienen crédito cerca de V. A., si no, envie alguna persona de quien se fie solo al Emperador, por se certi-

ficar de lo que sobre ello pasa. Yo escribí á V. A. cómo el Conde dará á entender este negocio al revés de como ello pasa, y conforme á ello si se hace la expedicion, será cabsa del descontento de S. M. V. A. sabe bien con cuanta fidelidad he servido, y en esto que es principal creo no haré falta, en lo que á mi noticia ha llegado. V. A. debe mercedes al Conde por los servicios que dél ha recibido: la mayor que le puede hacer es la quel Emperador quiere; porque á no lo hacer, V. A. dará pena al Emperador y el Conde no ganará nada por ser causa que el Emperador tenga descontento. Yo estoy con pena hasta que V. A. conozca lo que en ello va, y ponga el remedio que conviene.

S. M. regocija sus bodas en justas y juegos de cañas y para principio de Mayo tiene adrezada una partida de justa once por once, donde entra su persona, y ha dexado el luto.

A mos. de Laxao dió S. M. dos mil ducados de renta en juros al quitar á catorce por el servicio que le hizo en lo del casamiento, y la encomienda mayor de Alcántara. Paréceme que merecia mayor estado segun el buen servicio que hizo.

136.

(Al Sr. Infante.—De Granada á 7 de Junio de 1526.)

A 13 de Mayo recibí una letra de V. A. por la cual me mandó responder á todos los despachos que se habian inviado; y por el primer capítulo manda se tenga silencio en lo de Salamanca y así se hará como V. A. manda, y si ántes viniera la letra, dexara de escribir sobre ello lo que por otra hecha á nueve de Abril escribí: y fue la causa la sospecha que me parecia y adevinaba que habia de suceder. Suplico á V. A. crea con cuanta limpieza y verdad le he servido y serviré, y dé crédito á mi carta que es lo cierto. S. M. responderá dentro de seis dias con correo propio. Yo hago saber á V. A. cómo S. M. recibió sus letras por mano del secretario Juan Aleman y en mi presencia y me suspendió la respuesta hasta esta cibdad. S. M. despacha para Italia algun proveimiento, y porque me respondió en Ecija á donde

le dí las letras (1), «á lo de Treviso que no era tiempo de tal cosa, es bien que V. A. lo sepa: no sé si por la posta que despachará querrá hacer otra cosa.»

Beso las manos de V. A. por la voluntad que tiene de hacerme mercedes y de las albricias que yo envié á demandar de lo que Dios fuere servido de dar á V. A., fue bien hecho á V. A. las dar á Martin de Guzman. Yo creo no faltará en que V. A. me las haga, si de mis servicios fuere sabidor, aunque agora parece el contrario, pues los negocios los envió al Secretario para que los presentase á S. M.: no sé si es porque de mí se tenga poca confianza ó V. A. esté mal informado, que creo es lo cierto. La carta dí á la Emperatriz y recabdaré la respuesta para cuando la posta se despache.

Yo dí la carta de V. A. á Oviedo (2) y aquel mismo dia se partió para las Indias, y recibió señalada merced con la carta. Llevaba muy encomendado de inviar lo que tiene escripto para que V. A. lo vea, pues tanto favor le dá. Su negocio dexó encomendado al Duque de Calabria nuevo, casado con la Reina Germana.

La carta para Hernan Cortés no envié, porque sus cosas no van bien, ni me parece que obedece muy bien los mandamientos. Alla es ido nuevo Gobernador: no sé lo que subcederá. El era ido á ciertas provincias que eran levantadas, y entre tanto dexó un sobrino en la gobernacion; y otros nuevos ministros que allí quedaron le ahorcaron. De manera que creo no deben andar bien las cosas de su parte, y hasta saber la verdad he detenido la carta, porque no muestre el favor de V. A., pues acá no están muy contentos dél. V. A. me envie á mandar lo que sobre ello debo hacer.

En lo que V. A. manda se procuren provisiones para inviar á Fernando de Salamanca Villena, por respecto de estar Pero Garcia malo en Toledo no se han procurado: ella se sacará y inviaré.

---

(1) En cifra lo entrecomado.
(2) Gonzalo Fernández de Oviedo.

(En cifra.) Los negocios de Francia van como de contino pensamos los que poco sabemos. Aquí es venido Embaxador de Francia y de ántes habia letras por las cuales creo dan á entender que no se cumplirá lo de Borgoña, pero entiendo que acometen dar los tres millones de escudos: y creo que en ello se habrá de convertir: de lo que se hiciere, V. A. será avisado.

V. A. me escribe en lo de mis negocios, y la noticia y contentamiento que tiene de mis servicios y voluntad de por ellos me hacer mercedes. Así las espero y suplico á V. A. que mire que si yo las demando son por los servicios que tengo hechos y pienso merecerlas. Yo envié á V. A. un memorial por el que le supliqué entre otras cosas me mandase dar tal salario con que yo pudiese andar en esta Corte como cuyo soy, porque es cosa que toca á su servicio; y me respondió por otra carta que llegado Salamanca lo proveeria; y por esta postrera letra me mandó inviar lo que hasta aquí he tenido. V. A. puede creer que no es buenamente para me poder con ello sofrir como conviene á su servicio; y pues es la voluntad de V. A.; yo haré lo que manda y lo mejor que me fuere posible. En la paga V. A. mandará proveer de manera que no me vea en los trabajos pasados.

137.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 4 de Julio de 1526.)

Yo dí la carta de V. A. y el despacho de xxv de Mayo por el cual V. A. hizo saber á S. M. la expidicion del Conde y con las condiciones y parecer, las cuales yo representé ni más ni menos que V. A. lo mandaba. Conocí de S. M. no recibir dello placer, porque teme es cumplimiento y no voluntad. V. A. mire bien lo que sobre ello debe hacer, que yo doy aviso de lo que entiendo y conozco que S. M. ha gana, y no por interese suyo sino por el amor que á ello le mueve. Díxome responderia á V. A., á la cual carta me remito.

Yo presenté á S. M. las copias de lo que V. A. habia escripto en Italia, y de Italia á V. A., y le hice relacion de lo que por su carta manda, que V. A. era muy importunado con grandes ex-

clamaciones de las necesidades del campo, y le requirian que con gente ó su persona lo mandase remediar; y V. A. les habia respondido lo que por las copias se veria; pero que si S. M. fuese dello muy servido, todos aquellos trabajos presupornía por le hacer algun servicio, y le supliqué que en este caso se declarase con V. A. de lo que fuese servido, porque aquello se habia de hacer sobre todas cosas. S. M. determina en Consejo semejante materia y aun algo mas ligera. Yo he trabajado por buenas maneras que la pasada de V. A. sea en su mano, porque me parece que aunque se sigue trabajo, se podria acertar lo que otra vez se ha errado; y crea V. A. que para llegar á este fin se ha puesto toda diligencia y V. A. ha seido bien servido de quien hasta aquí lo suele ser. Pensará que esto se ha despachado facilmente: puede creer el contrario. No embargante que agora las cosas vayan en tan extrema necesidad, mira mucho S. M. en cuanto trabajo estará por dar recabdo si V. A. está en campo. D. Hugo de Moncada escribió por último remedio la pasada de V. A. ó ida de S. M.; y en este tiempo arribó Herrera, el alcaide de Pamplona, el cual dixo lo mismo. V. A. sabe la opinion que el Chanciller ha tenido en este negocio: agora él es el que solicita la pasada de V. A. El fin dello placiendo á Dios, yo lo diré algun dia. V. A. manda que de lo que toca á este capítulo le dé aviso de lo que de S. M. entendiere, y es que se le ha hecho recio, pero los medios y diligencia de quien le desea servir, lo ha traido en este término, porque nos pareció que era cosa que complia mucho á su servicio por ser el fin de lo que tanto se ha deseado, segun nos parece, y por las letras y mensageros de contino tengo entendido holgaria de verme con V. A. por le declarar este capítulo.

De todo el subceso del campo era S. M. avisado ántes que las cartas de V. A. veniesen, pero es bien hecho que V. A. dé aviso de contino y conozcan su proveimiento y voluntad que en ello se tiene; y el remedio de estas cosas de allá sea suplicado de parte de V. A. como por su carta lo envia á mandar.

Asimismo supliqué á S. M. se mandase declarar con V. A., como era razon, de la dilacion y certinidad de su pasada, porque

V. A. estaba avisado por letra de S. M. seria por San Juan ó Setiembre, y dello via mala apariencia y que á V. A. pornia en trabajo y congoxa, y así lo publicaria y certificaria que no embargante cumpliese ser público, así para con V. A. convenia escribirle la verdad.

Asimismo supliqué á S. M. mandase poner algun remedio contra el turco, segun el Rey de Hungria y V. A. le escribian en la necesidad que estaban. Respondiome que harto turco tenia él entre las manos en el Rey de Francia. Respondiome esto porque el mismo dia que ge lo hablé, dió la embaxada el Embaxador de Francia, toda cumplida de buenas palabras, llena de dilacion; y visto lo que S. M. me respondió, le supliqué, pues S. M. no podía hacer socorro ninguno que se lo escribiese á V. A. y asimismo al Rey de Hungria, para que conforme á ello hiciesen lo mejor que fuese posible.

Yo hice relacion á S. M. de la causa porque V. A. no embargante lo que habia escripto, era movido á tener la Dieta, y la voluntad que tenia de con justo achaque la romper. Yo supliqué á S. M. que por respecto de lo que toca á este capítulo y heregia luterana, convenia se declarar de su pasada. Yo conozco que la voluntad de S. M. es pasar, pero los inconvenientes son los que V. A. vé y las necesidades no son pequeñas, y para tal jornada todo esto es contrario.

Por la carta de XIX de Abril V. A. entendió lo que yo escribí tocante á lo de la pasada de S. M. y paréceme que no solamente para el tiempo que entonces dixe; pero si Dios no pone las cosas en otro estado, terná más dilacion; y por este respecto y porque deseo ver á V. A. mayor Príncipe del mundo, trabajo que V. A. ponga lòs pies en Italia, porque me parece que es el más cierto camino para ganar honra y provecho; y mire V. A. que las tales cosas han de nacer de solo su voluntad y no de consejo de quien teme el trabajo de tal jornada ó lo desvie por particular interese. Digo esto porque acá se sospecha y se tiene por cierto que la jornada pasada fue estorbada contra la voluntad de V. A., y las tales cosas pocas veces vienen á noticia de los Príncipes, caso que sea público en el mundo.

S. M. está mal proveido de consejo secreto, porque el Visorrey y D. Hugo son absentes y Mr. de Nasaot partió el lunes pasado, Sant Juan, á su tierra, á Zenete, y llevó la muger y toda su casa. No va muy contento: la cabsa es que no se hacen las cosas de sus negocios ó otros como él desea. Creese no volverá á la Corte, si S. M. no le llama; y en esto tambien creo que podria hallarse burlado, porque el Emperador se tiene y quiere ser hombre libre. Mosior de Laxao anda no muy bien dispuesto; y así queda el Consejo en el Chanciller y maestre Juan Aleman. Buscan un personage de España para ello: no sé quien será. Sé decir á V. A. que me han certificado lo solicitan Arzobispo de Toledo y Duque de Alba y otras personas.

(1) ... Aquí está su padre solicitando otras cosas, y dellas tiene mal recabdo por respecto de la mala voluntad que S. M. tiene al Conde. Yo cumplo el mandato de V. A. y le he presentado mi voluntad, mas que él alcance la voluntad de S. M., en la cual gracia V. A. puede creer que hay tanta dificultad que aunque la cosa sea la menor del mundo, como si le demandase á Granada, que es una buena cibdad. No piense V. A. que es mia la falta no lo querer hacer. El Conde trabaja por asentar á este cuñado suyo con S. M. y para ello él quiso proveelle de letras favorables, las cuales él esperaba por esta posta, y en un pliego que juntamente con el mio vino, le fue inviada una carta de la Reina de Hungria y de su mano para el Emperador y á él le escribió de allá Gabriel Sanchez cómo era carta que se le inviaba en su favor para el fin de lo que queria y con tal propósito, y allá la presentó á S. M., la cual ví yo con las otras que yo le habia presentado y era en respuesta de lo que S. M. escribió de su casamiento y paz con D. Pero Laso de Castilla y suplicacion al remedio contra el turco. V. A. juzgue andando las cosas del Conde en los términos que puede presumir S. M. dé tal desvio. Suplico á V. A. no dé lugar á que pasiones de los que ahí están hagan de manera que S. M. lo conozca y vea este mal recabdo y no venga

(1) Empieza este párrafo con tres líneas y media tan tachadas que no es posible leerlas; sigue después lo que arriba se copia.

expedido de muchas manos lo que acá se escribiere, porque conozca S. M. y los de su Consejo que hay orden y consejo secrepto.

El Conde Palatino vino en esta cibdad dos dias ántes de Sant Juan y sabida la determinacion de su venida y lo que á S. M. representó fueron tres cosas. La primera que habian sabido que S. M. habia dicho que era en su poder castigar los Condes Palatinos, y que no sabian qué habian hecho ellos para que S. M. tal dixese. S. M. respondió que tal no habia dicho por ellos, pero bien era verdad haber dicho que era en su poder castigar á todos los que hiciesen porqué y fuesen deservidores. Lo otro que venia á dar cuenta y razon de la causa porque habia dexado de entender en el Gobierno; y era por el mal pagamiento y poca obidiencia y no haber aparejo para el castigo; y tambien qué S. M. le habia mal pagado sus pensiones. A todo le satisfizo S. M., respondiendo así por V. A. como por él. Lo tercero habia seido á besar las manos de S. M. y de la Emperatriz y les dar la enhorabuena de su casamiento: á lo cual S. M. le rendió las gracias: y así se determina de tornarse luego. S. M. le envió dos copas de las de Alemaña y en ellas dos mill ducados á la partida: no sé el contento que llevará.

138.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 4 de Julio de 1526.)

Primero dia de este mes vino Luis con el despacho hecho á XIX el cual recibí, y ántes de su venida tenia escripto con pensamiento de despachar un correo, y la causa de la dilacion era porque trabajaba de adrezar la jornada que entre manos tenemos, como por mi carta hago relacion, y para aqueste propósito y tambien para que las cosas vayan en buena orden. Este mismo dia que arribó Luis, S. M. recibió para su Consejo de Estado al Arzobispo de Toledo y al Duque de Alba y Duque de Bejar, y al Obispo de Osma su confesor, y al Arzobispo de Barrio, que es Obispo de Jaen, juntamente con los que de ántes estaban. Yo hice relacion á S. M. de todo lo que por su carta me invió á

mandar, y segun lo que estaba comenzado á platicar vino á muy buen tiempo Luis, así por confirmarse lo que yo trabajo como porque estaban para dar la resolucion de lo que se ha de hacer, para lo cual se determinará dentro de diez dias desta manera. Si es posible que S. M. pase y sino V. A.; y de cualquiera de las dos, V. A. no se puede escusar; y el Secretario dice que le parece que V. A. camine, porque sin duda no habrá en su pasada falta; y que caso que S. M. ha tenido y tiene la voluntad, esta se ha de confirmar con su Consejo, en el cual no creo son de tal opinion por el presente. Los de Italia y los de acá todos se conforman en que V. A. pase. Yo he hablado al Chanciller y él muestra buena voluntad y creo dará algun medio con algunas letras para asosegar esas tierras. En cuanto á lo que V. A. demanda el poder para la autoridad en su pasada, este dice inviará el mismo que V. A. tiene y S. M. puede dar. En cuanto á lo de los dineros para hacer la gente, en esto hallan algun trabajo. Yo hablé al Chanciller que de cien mil ducados que están en Flandes lo mandasen proveer, y me dixo que los tenian para contentar al Rey de Ingalaterra. Yo trabajaré en ello lo mejor que me será posible. A los del campo proveyó S. M. de cien mil ducados: creo serán contentos. Esta letra se despacha deprisa por dar aviso á V. A. del estado en que están los negocios, y el parecer del Secretario, á quien V. A. debe mercedes, y de su parte escribo lo susodicho.

139.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 29 de Julio de 1526.)

A cuatro del presente habia escripto la venida de Luis y todo lo que á la sazon habia; y el correo que habia de llevar las letras era del Legado que iba á Roma y fuele mandado por parte de quien le inviaba que no llevase letras ningunas sino solas las suyas, no embargante se le daba un buen porte porque las pusiese en Milan; y á esta cabsa V. A. no está avisado como lo manda por falta de haber con quien. Yo envio las mismas cartas y por ellas V. A. verá lo que á la sazon habia, y por esta lo que despues ha subcedido.

S. M. escribe á V. A. tan largo en todo lo que escribir se puede, que á mí será escusado hablar de cosa ninguna. Hago saber á V. A. que su buen servidor me dixo que platicando solo con S. M. en su pasada, se trató en la posesion de Milan; y creo que llegó tan al cabo que conoció de S. M. que holgaria V. A. lo toviese; y nosotros querríamos vernos libres deste cuidado. Por la letra de S. M. verá la oferta que se hace. Entiendalo V. A. segun él y yo lo entendemos: por lo que de S. M. ha conocido que el pagamento de las dispensas y trabajo que en ello se pusiere, será con la misma pieza: no tiene V. A. otra prenda que sola la voluntad de S. M., segun ha descubierto á su buen servidor hablandole en ello. Para la pasada de V. A. ayuda S. M. con los cien mil ducados, los cuales será bien, si V. A. hobiere de pasar, platique de los tomar á cambio, porque será más breve socorrido de dinero y más seguro. No sé cosa que escribir á V. A. sobre esto, pues S. M. escribe con tan sobrado amor y tan largo que más no se podria platicar siendo presentes.

En este nuevo Consejo que S. M. ha hecho, todos son buenos servidores de V. A., pero señaladamente en este negocio lo ha mostrado con mucha voluntad el Obispo de Osma, confesor de S. M., al cual yo le he dado las gracias de parte de V. A. Es bien que V. A. se las escriba graciosamente, porque conozca no se pone en olvido su buen servicio; y si á V. A. pareciere no será malo á todos los otros escribirles sendos renglones.

S. M. escribe al Cardenal de Zazburque sobre lo de la coadjutoria para D. Jorge. Supliquelo yo á S. M. por respecto de lo que por otra carta V. A. habia inviado á mandar, pareciendome que, pues tenia necesidad, haria virtud.

El Conde Palatino habrá quince dias que partió desta Corte, y S. M. le hizo buen tratamiento, y al tiempo de su partida en copas de Alemaña le invió dos mil ducados. Procuró de sacar la cuenta de lo que se le debe y S. M. le hizo merced en recompensa del Virreynado de Nápoles y de sus pensiones.

Mr. de Laxao me ha hablado sobre lo de su pension: querria ser pagado, y la verdad es que agora todos habian de socorrer á este paso, pero acá socorre él con su persona. V. A. vea

lo que sobre ello mandare proveer y yo le pueda responder.

La carta de S. M. que vá en cifra, se ha de sacar por esta contracifra que aquí va.

El Príncipe de Orange envió á suplicar á S. M. le mandase lo que habia de hacer, y le responden que si quisiere vaya con V. A. en esta jornada.

El Preboste habló á S. M. el negocio del aleman que V. A. mandó se negociase, y S. M. le respondió que queria ver especificadamente qué cosa es y el valor della.

Por la carta de S. M. entenderá la respuesta que hace á las de V. A. y en lo que por ella se remite á mí (1) es que S. M. querria mucho mostrar á V. A. el deseo que tiene á su honra y acrecentamiento de estado, lo cual V. A. conocerá todas las veces que lugar hoviere; y porque entre S. M. y el Chanciller ha habido desconformidad, y de mala manera, podria ser que el Chanciller deste enojo quisiese hacer á V. A. algun reporte, quiere S. M. prevenir á V. A. dél y de otros cualesquiera que con pasion se meten de hacer tales obras. El Chanciller vé que las cosas de V. A. van de otra manera que hasta aquí él las ha guiado; teme lo que le podria avenir, y á la cabsa podria ser que del enojo susodicho hiciese lo que S. M. sospecha. Suplico á V. A. me envie una cifra de su mano para que con solo V. A. yo declare la causa y las palabras. A S. M. debe escribir cómo solo Dios tiene el poder para hacer creer á V. A. reporte ninguno con lo que más le pareciere que hace á este propósito.

Esta hijuela que va de mi mano mande V. A. sacar por su persona.

Boton vino en esta Corte y segun dice á entender en ciertos negocios del Príncipe de Orange. Háme hablado para que yo escriba á V. A. le mande pagar la pension que se le debe, ó que V. A. le dé alguna suma de moneda en recompensa. En lo de Treviso no se hace respuesta, porque el tiempo es el que V. A. vé y en ello hará lo que convenga conforme á ello.

---

(1) Al margen hay esta nota del escribiente: «Este capitulo fue en una hijuela de mano de mi señor.»

Luis, hemos acordado el Secretario y yo de detener hasta ver lo que escribieren de Italia los capitanes, y si la necesidad constriñiere á S. M. á la pasada de V. A., sin aguardar su parecer para que lleve las cédulas de cambio; y tambien porque este correo es diligente y habile vuelva con la respuesta sin que V. A. le haga de nuevo. No se maraville V. A. de la tardanza deste despacho porque la cabsa ha seido bien pensar en ello.

140.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 14 de Agosto de 1526.)

A 28 del pasado escribí largo con Rixarte y se hizo saber á V. A. todo lo que cumplia y V. A. esperaba en respuesta de lo que Luis truxo, y creo que mucho dello no terná sazon por la tardanza de esperar á saber lo que se habia de hacer para el propósito de lo que yo tengo escripto con el dicho Rixarte; y no sé tocante á esta materia qué poder escribir sino que me parece que hay muchas cosas que se deben poner en obra sin atender parecer, en especial las que tocan en honra y provecho. Yo estaba muy contento que se habia ofrecido tiempo en que de V. A. se toviese necesidad, porque era el tiempo propicio para restaurar lo pasado; y segun las cosas subceden este propósito será escusado, y no sé qué otro tal tiempo se pueda ofrecer que sea al propósito: por esta posta no se puede escribir más largo dello y de lo que tengo de escribir por la cifra que V. A. me ha de inviar lo declararé. Es bien que V. A. sea avisado de lo que tocante á esta materia y á otras en esta Corte se platica.

Yo hago saber á V. A. como los cien mil ducados que S. M. prometió á V. A., están en Flandes recogidos en dineros contados, y no ha querido tocar á ellos con propósito de los dar á V. A. para la jornada de Italia, y crea que en ello no habrá falta. Yo estaba esperando la nueva que de Italia veniese para con el recabdo inviar á Luis, y habrá cuatro dias que vino un correo de Mos. de Borbon que truxo la toma del castillo de Milan y la rota de los florentines que estaban sobre Sena y la decendida

de seis mill alemanes que V. A. inviaba, de lo cual hovieron gran placer y yo pesar por no se hallar V. A. en ello, porque se desvia mi deseo y el aparejo de lo que cumplia al servicio de V. A.; y á la cabsa no sé que ya pueda desear ni menos escribir. S. M. dá mucha prisa en que parta el Visorrey, y tambien quiere que se haga otra armada en Génova, y lo de acá será presto para partir para en fin de este mes. Lo que nuestro campo hará con la prosperidad que le corre, no lo sé decir á V. A., que la buena ventura viene á quien la vá á buscar.

Bernaldino de Meneses está aqui esperando si se ofrecerá cosa con que le pueda inviar; y si no se ofreciere irse ha con el Visorrey, y Luis partirá con el primer despacho que para el fin que yo le detuve no sé si habrá efecto, pues que la pasada de V. A. es incierta. No sé qué pueda escribir que bueno sea, y V. A. crea que tengo harta pena de ver tan lexos el fin de lo que yo he deseado. S. M. partirá presto, segun se cree, para Valencia, y dicen que la Emperatriz no le terná compañia. Muy espantados estamos de la tardanza de Martin de Guzman con la buena nueva que esperamos, y ni por otra via se ha sabido cosa ninguna: pensamos que debe ser detenido en Francia.

141.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 17 de Setiembre de 1526.)

No hay novedad en lo escripto, porque todas las cosas están suspensas. S. M. está esperando la respuesta de V. A., y con ella inviaré y con lo que más se ofreciere á Luis. Pasó mucho trabajo en el camino, porque los franceses tienen mucho recabdo en todas partes que ninguno pueda dar aviso; y S. M. hace lo mismo, que ni por via de mercaderes no dexan que letra pase.

142.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 4 de Octubre de 1526.)

Por la carta que con Rixarte escribí á 29 de Julio habrá visto la causa porque se detuvo Luis; y no se ha despachado ántes

de agora por respecto que S. M. ha tenido poca noticia de las cosas de Italia. Agora se despacha con lo que V. A. verá por su carta. A V. A. se escribe para que provea en el socorro del exército de S. M., como en la verdad acá y allá se tiene por lo más cierto y seguro; y porque por letras escriptas de Génova se habia dicho que V. A. habia enviado ocho mil alemanes y tres mil grisones y que al juntarse con el exército de S. M. habia hecho harto servicio, de lo que acá se tenia mucho placer por ser la obra buena y de mano de V. A., todo fue burla; y á la causa S. M. escribe á V. A. para que ponga en ello el remedio que conviene, como en quien es su esperanza, que de todos trabajos es y ha de ser el que le remedia, y no especifica en su carta la pasada de V. A. en Italia, porque lo dexa á su discrecion, pero es bien debatido lo que conviene que se haga, y hallan todos los que son servidores de V. A. que no debe pasar por muchas cosas; las cuales son: que V. A. vé el tiempo y necesidad y trabajos que hay en esta jornada: S. M. dice que si V. A. pasando, se viese en lo que agora mosior de Borbon, por el amor que á V. A. tiene, si lo tal acaeciese seria cabsa de poner su persona y todo su Estado á peligro por ello. Asimismo parece que V. A. debe inviar el mayor y mejor socorro que fuere posible, tal que solo el exército que V. A. inviare sea bastante á pasar en despecho de nuestros enemigos y dar la batalla. Este exército ó gente que V. A. inviare, conviene que sea el mejor que de Alemania ha salido; para que hagan tal fruto que á S. M. sirvan y á V. A. den honra. Y quedando la persona de V. A. en Alemaña, será reputacion para que si necesario fuere con el resto de Alemaña pueda baxar; y será á los enemigos gran desconfianza; tambien con la absencia de V. A. puedese presumir qué cosas pueden suceder en Alemaña á cabsa de las obras de Lutero y tramas del Rey de Francia, en especial incitando al Duque de Vertanberga, y las cosas del turco ternian más favor. Mirando por otra parte algunos de sus servidores que el tiempo para pasar V. A. no es propio por respeto que agora seria ir á remediar y no ganar lo que V. A. ha deseado. Y en la verdad á mí me parece así, y por una carta

hecha á 14 de Agosto lo tengo escripto á V. A. Mire que en todo se conforme con la voluntad de S. M., porque sin ninguna falta le sobra amor y voluntad, y el tiempo será testimonio desto que digo; y creo que si no fuera tan grave el romper la palabra que S. M. tenia dada, fuera V. A. proveido en lo que de su parte por nosotros le fue suplicado; y creo que si tal tiempo se ofrece, S. M. terná otra determinacion que la pasada, de suerte que V. A. sea contento.

S. M. envia á V. A. cien mil ducados, como por la otra carta ge lo hice saber, para que dellos provea el exército y socorro que enviare y haga su buen placer. Y si estos dichos cient mil ducados no bastaren, V. A. seguramente puede proveer lo necesario que á la hora S. M. lo cumplirá sin falta ninguna; y que por cosa ninguna no haya inconveniente para que á la hora que estas letras viere, con toda presteza se envie el socorro tal cual á V. A. en esta carta significo, que sea el más pujante y bien proveido que jamás de Alemaña salió, como de V. A. se espera: y en esto creo será S. M. más servido que la batalla en que fue preso el Rey de Francia; y solo Dios tenga el poder para que esto se dexe de executar segun conviene al servicio y honra de S. M. que segun se estima no lo puedo encarecer; para lo cual yo tengo dicho á S. M. y todo su Consejo que el deseo de V. A. no es otro sino que se ofrezca caso en que conozca la voluntad que al servicio de S. M. tiene, la cual tiene bien conocida, y por esto se pone el remedio del trabajo presente en manos de V. A.

En dineros contados se envian cincuenta mil ducados de cien mil que están en Flandes; y la causa porque no se envian todos, es porque yo hobe escripto á V. A. que estos cien mil ducados se tenian por ver si con ellos podrian ganar los ingleses; y á la causa quedan los cincuenta mil, los cuales V. A. puede y tome á cambio en mercaderes Fúcaros ó Belzeres y serán pagadas á la hora las letras de V. A. en España, segun verá por la letra y recabdos de S. M.

Yo creo que V. A. será presto sabidor de la buena nueva de la Emperatriz ser preñada. No lo escribo por cosa determinada, pues es breve el tiempo de la esperanza.

S. M. manda ir en su casa á Juan Annart y lleva cierto cargo de no mucha importancia en que entender, no embargante que el dicho Juan Annart se ha sentido agraviado en le quitar su oficio de primer Secretario, el cual ha dado S. M. al dicho Juan Aleman: y el dicho Juan Annart es ya partido, el cual me habló dandome larga cuenta de la poca culpa que ha tenido, la cual así ha dado á S. M.

No envio la respuesta de S. M. al breve del Papa porque en ella está incorporada la proposicion que se hizo en Consejo y respuesta que se dió, porque aun no está del todo acabado y serán 36 hojas de papel. Yo la habré y inviaré á V. A.

Despues de escriptas mis cartas y de S. M. conforme á lo que arriba vá escripto, determinó S. M. en que no se tomen á cambio los 50.000 ducados, excepto que V. A. tome los 50.000 de contado, segun verá por las letras que ahí envio. Y esto no sé yo que fue la causa deste movimiento; como sea la voluntad de S. M., no tengo que replicar sino que V. A. haga en todo lo que fuere servicio de S. M.

Mr. de Laxao me ha hablado en que tenga cuidado de escribir á V. A. sea pagado de la merced que V. A. le tiene hecha. Paréceme que V. A. le debe tener contento, que parte es para hacer servicio.

Yo envio la cédula de S. M. para Hernando de Vernuy, mercader en Amberes, el cual tiene los cient mil ducados de S. M., y cartas de Juan de Adurça, tesorero, para que el dicho Vernuy cumpla y dé luego los dineros segun y por la manera que de S. M. los tiene recibidos, y envio la forma de las quitanzas que por ellos se han de dar, para que V. A. las mande dar al que por los dineros hoviere de ir.

143.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 6 de Octubre de 1526.)

Despues de cerrado mi pliego vino en esta Corte una carta del Mayordomo mayor escripta en Borgoña y por ella hacia saber cómo en Francia habian preso un gentilhombre de V. A., el cual

se llamaba Martin de Guzman, el cual venia con la nueva del parto de la Princesa mi señora, la cual Dios habia alumbrado de una hija y por nombre Isabel. Todavia S. M. dello no hace sabidor á V. A. hasta ver carta suya. Toda esta Corte recibió sobrado placer. Verdad es que quisieran fuera varon, pero Dios que proveyó en lo uno proveerá en todo.

144.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 25 de Noviembre de 1526.)

El portador desta despacha S. M. por hacer saber á V. A. cómo Presinga arribó en esta Corte á seis deste mes, y asimismo Rixarte á los xv, y de todo lo que á cargo truxeron se ha hecho respuesta conforme á como V. A. lo demanda. El dicho Presinga va por Flandes: va con él D. Antonio de Mendoza, hermano del Marques de Mondejar, por embaxador para ciertas cosas que dél entenderá, y asimismo se hace duplicato por Italia. El dicho portador fue criado de Coneton y á Juan Aleman le parece que es habile para el servicio de V. A.: no será mal hecho servirse dél.

145.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 30 de Noviembre de 1526.)

A vi de este mes vino Presinga y truxo el subceso de la Dieta, de lo cual y de lo demás que á cargo truxo se hizo larga relacion á S. M. A xv deste dicho mes arribó Rixarte y truxo la perdicion del Rey y Reino de Hungria, lo cual S. M. y todo su reino han sentido y sienten tanto que no se puede escribir, y se provée en todo conforme á como V. A. lo demanda con toda brevedad, inviando por Italia y Flandes duplicatos de todo el despacho: y en el derecho de Hungria se han mirado las capitulaciones y por ellas parece venir á V. A. sin en ello participar Madama; y á la cabsa hubo mutacion en las escripturas de Hungria: no embargante se envian tambien las que della ordenaron. En lo de Bohemia va conforme, porque el derecho es por partes de Madama. La investidura se envia y sobre el usar della se

escribe lo que acá parece que hay ó puede haber de inconveniente. El secretario Juan Aleman hace tan cumplidamente su deber que V. A. le es en mucho cargo y obligacion á grandes mercedes.

A la carta que S. M. escribe me remito con certificar á V. A. que queda en S. M. más cuidado de remedio que se puede escribir, y á la cabsa parte desta cibdad para juntar Cortes de todos Estados para dar orden en el socorro de V. A. Las cartas se dieron á los del Consejo secrepto y se les dixo y dice cada dia el trabajo en que V. A. está: de todos conozco tienen voluntad á ayudar y encaminar lo que toca á su servicio.

Yo recibí la cifra de mano de V. A. y al presente no escribo lo que V. A. manda porque los tiempos hacen mudanza: yo haré sabidor á V. A. de lo que conviene.

En lo del servicio de Flandes S. M. quiere que se haga para su persona, por respecto que sacará más fruto, y á mí me parece bien, pues en ello quiere poner su persona y Estado á lo que cumple al socorro y remedio de V. A. Mos. de Prat partirá presto para entender en ello, y creo que todo lo que posible fuere hará para que todo salga al fin que V. A. desea. Todos los del Consejo están en esto muy buenos.

Un gentilhombre del Rey de Inglaterra es venido en esta Corte, el cual dixo á S. M. cómo el Rey de Francia inviaba á Antonio Rincon con un gentilhombre en Polonia á le encitar á todo mal contra V. A. Pareceme que V. A. seria bien proveyese en que aquel hombre hoviese fin, pues se ocupa en tales obras, que por las pasadas es bien meritorio.

S. M. es advertido cómo el Conde Palatino Federico tiene trato con el Rey de Francia y mediator un su criado que llaman Juan María para que trate con los bohemios que le hagan Rey de Bohemia, y trata casamiento con alguna dama que toca al dicho Rey. S. M. me mandó que yo lo hiciese saber á V. A., para que tenga inteligencia en saberlo y preparar el contrario y contentar al dicho Conde con buenas palabras. Asimismo si V. A. ha enviado al Rey y Reina de Inglaterra y al Cardenal alguna persona á les hacer saber lo acaecido, si no parece á S. M.

que será bien se haga y con las más dulces palabras que será posible, porque harán mucho provecho.

Las cédulas de cambio de los cien mil ducados que S. M. quiere inviar, no van con estas letras por respecto que son malas de hacer las finanzas; y creo que S. M. se dá la mayor prisa que puede, pero no habrá lugar de poder inviar recabdo desde esta cibdad, y creo que desde Toledo, donde terná la fiesta se despacharán, porque así lo tengo entendido. Presinga y D. Antonio se despacharon para ir al puerto donde esperarán las cédulas, y á la cabsa va el despacho de las letras que V. A. envió á demandar adelante.

146.

(Para el Rey mi señor (1).—*Laguna, 7 de Enero de 1527.)*

Yo tengo respondido á las cartas que truxo Richarte y Presinga, y esta es respuesta á la de XXVIII de Octubre que truxo Julian, correo. V. A. sabrá que por respecto de la nueva que truxo Richarte de la destruycion de Hungria el Emperador deseó de poner remedio y socorrer á V. A., determinó de partir de Granada y venir á Valladolid; y ántes de su partida escribió á las cibdades, Grandes y Perlados y caballeros y abades, haciéndoles saber el infortunio venido y necesidad presente para les demandar socorro y ayuda, recitándoles por letras todo lo acaecido en Hungria, y en el estado que quedaba V. A. para que fuesen juntos á XXV de Enero en Valladolid para dar orden en el dicho socorro. S. M. partió de Granada á diez de Diciembre y el Chanciller y el secretario Juan Aleman y mos. de Prat partieron seis dias delante y yo con ellos. Julian fue á Granada á S. M. el cual recibió el pliego y le abrió y tomó tres letras que para él venian y cerró las otras y las envió al Secretario, adonde vista la mia que V. A. me escribió y la carta de la Emperatriz, torné á inviar con un correo para que S. M. la viese, la cual vido y me

(1) Por muerte de Luís II, Rey de Hungría, heredó esta Corona el Infante D. Fernando, y así desde esta carta le da ya el título de Rey.—Al margen se lee: «Esta carta es respuesta de la que está en otro libro, fol. 13.

tornó á enviar, y mandó que esperase en Toledo el secretario para hacer respuesta á todo lo que de allá es venido, á donde yo torné á hacer relacion de lo que V. A. me envió á mandar. S. M. responde de su mano y tambien de secretario y á mí mandó que yo hiciese lo mismo conforme á lo que yo de parte de V. A. le dixe.

V. A. sabrá que antes que este correo veniese ni supiese de la elecion de Bohemia, despues de partido el Chanciller y Secretario, el Emperador escribió una letra al Secretario y por ella le hizo saber que recibiese el parecer del Chanciller y mos. de Prat y suyo, si seria bien intitular á V. A. Rey de Hungria, lo cual á todos ellos de un acuerdo pareció que sí; por donde V. A. les debe rendir las gracias de su buen parecer y voluntad al acrecentamiento de su Estado; y á mí han harto persuadido para que por título de Rey se guarde el honor de V. A., de lo cual en mí no han hallado ni hallarán mudanza, porque yo conozco que la voluntad de S. M. es que entre él y V. A. no haya otro término del que se ha tenido hasta agora. Ellos con el deseo que tienen á su servicio quieren dalle todo el honor que le pertenece. Puede creer V. A. que con toda diligencia se procura por todos los que en ello entienden, principalmente su buen servidor, en dar prisa al buen despacho, socorro y ayuda y todo lo necesario á lo que conviene al servicio de V. A. Placer muy grande ha recibido S. M. de la elecion de Bohemia, y á la cabsa se envian cartas de S. M. de agradecimiento para los esforzar á todo bien, y tambien otras tales para Hungria, por si por caso hoviere acaecido lo mismo; lo cual S. M. está cada dia esperando, y plegue á Nuestro Señor en breve sea sabidor dello.

La Emperatriz envia la respuesta de la carta que V. A. le escribió, y si el sobreescripto no conforma con la letra de dentro, es la causa que la envió á S. M. para que le diese el título que se debia poner.

De D. Antonio de Mendoza entenderá V. A. con la voluntad y congoxa que S. M. toma el socorro que le envia á pedir, y al presente envia con el dicho D. Antonio letras de cambio de cien mil ducados y puede creer que hará todo lo posible por le dar

el socorro que conviene. Yo he solicitado estas letras todo lo que me ha sido posible porque fuese á tiempo y breve, y no se ha podido hacer más presto por respecto que los mercaderes tomaron tiempo para entender en ello y sobrevenir la partida y tan larga y en este tiempo, pero ello va despachado como conviene.

S. M. recibió muy gran placer del buen provehimiento que V. A. hizo en el socorro de Italia, y llegó á muy buen tiempo, y S. M. tiene creido que serán proveidos los alemanes de los cincuenta mil ducados que tiene inviados á V. A., por donde ha habido algun lugar para se haber hecho este cambio, que agora se envia de los cien mil ducados más facilmente. Mire V. A. que sean proveidos, porque S. M. está confiado en ello.

Lo que V. A. escribió en lo del Duque de Ferrara fue muy bien hecho, y á la hora S. M. tiene creido que está ocupado en su servicio, como V. A. mejor sabrá, y acá se tiene dello aviso; que no ha sido pequeña nueva á la sazon que se declara. En lo del Marqués de Mántua á S. M. ha parecido que lo que V. A. ha hecho fue bien: sus obras parecen más de disimulación que otra cosa.

A lo que V. A. dice desea largamente ser advertido de la voluntad de S. M. para mejor ocuparse en su servicio, V. A. puede creer que en todo lo que piensa hacer y hace se avisa, pero por la longura del camino y tardanza de llegar las letras, son causa de mover los propósitos, y S. M. se tiene por bien avisado de V. A. segun el tiempo y así lo desea ser de contino.

S. M. responde á V. A. sobre la paz. Un camarero del Papa vino á Toledo, que se llama Paulo de Rexo, y demanda la dicha paz, para lo cual y entender lo que se podrá hacer, S. M. ha ordenado al Chanciller y D. Juan Manuel y Confesor y mos. de Prat y al Secretario para que entiendan en ello. No sé lo que se podrá hacer, pero creo que no hay apariencia de bien. De parte de S. M. será llegado á toda razon. Asimismo el Rey de Francia envia un Secretario con largos poderes é instrucciones para entender en la dicha paz por sí; y en esto habrá mas dificultad por respecto que de los medios ó asiento que tomaren no tener es-

peranza que lo cumplirá, porque guarda mal su fé y palabra.

La dieta y ayuntamiento que V. A. quiere hacer en Esçelinga sobre el socorro que darán para contra el turco ha parecido bien á S. M. y querria mucho saber el subceso della, y por la primera haga V. A. sabidor dello á S. M.

El parecer de V. A. sobre lo de los çuyços ha contentado á S. M. y tiene voluntad de lo proveer conforme á su parecer, y quiere saber qué dineros son menester y qué instruciones y poder para que S. M. lo provea en quien V. A. dixere; porque acá se tiene por cierto que por V. A. se hará más por un florin que por S. M. por un ducado; y el fin de S. M. es de tener los çuyços neutrales y no estén en servicio de ninguno, que más se quiere servir de alemanes; ó á lo menos si no se podieren tener neutrales, sea para que el Rey de Francia ó los enemigos los hayan más caros, deciendoles cómo S. M. les ayudaria que fuesen pagados de lo que el Rey de Francia les debe, pues S. M. tiene tan buenas prendas en sus manos, como lo tiene escripto á V. A., que son palabras que no obligan y ponen codicia.

En lo que V. A. escribe del Duque Verrique, que era ido á Venecia aquí se dice lo mismo; y aunque es ido á se rendir turco y dícese por cierto que ha renunciado el Condado de Momblier á su hermano y sus tierras de Borgoña, parece á S. M. y á los de su Consejo que seria bien que V. A. hiciese un escambio con el dicho su hermano para haber el dicho Condado y tierras de Borgoña por quitarlo de sus tierras de Ferrete, dándole la recompensa en sus Estados lo más lexos que sea posible, aunque fuese en Hungria.

S. M. responde á lo que V. A. le hizo saber del parto de la Reina mi señora; lo cual no se ha hecho hasta agora por no se haber ofrecido con quien.

De lo acaecido en Roma por D. Hugo de Moncada, luego fue S. M. advertido de todo, pero no dexe V. A. de todo lo que se ofreciere hacer sabidor á S. M., porque se conozca el cuidado que en ello se tiene, y tambien para que entiendan cómo de todo es V. A. advertido.

Por este correo que vino por Francia fue S. M. sabidor de su

Embaxador cómo habian dado libertad á D. Martin de Guzman para que tornase á donde V. A. está, y por otras tengo escripto cómo habia muchos dias sabíamos de su prision. Yo hice lo que V. A. me mandó en la deliberacion de su padre, pero por algunos fines que S. M. tiene, no hubo lugar, como S. M. lo escribió con Presinga.

V. A. me envió á mandar que yo solicitase el hábito de Calatrava para su sobrino del Conde de Hurtenburg. Yo hablé á S. M. y me respondió que en el capitulo se entenderia en ello.

S. M. ha recibido mucho placer en saber cómo su armada, que llevó al Visorrey, llegó en tierra de Sena y sin peligro, aunque los franceses procuraron el contrario y combatieron con ellos. Y cómo ello pasó, ya V. A. será sabidor, pero ha hecho tanto provecho la llegada de la armada y socorro de V. A. que ha sido causa de venir los enemigos á demandar misericordia, la cual hallarán en S. M., más por dar buen recaudo á V. A. que no porque sus obras lo merezcan. Todos los de su Consejo son en dar qualquier orden á lo que toca á su servicio, y agora hay de avantaja D. Juan Manuel, que como supo la nueva del dapno de Hungria quiso dexar su reposo y vino á Toledo, á donde S. M. holgó dello, y luego le mandó entrar en Consejo; y así lo que á él tocare yo soy cierto que mirará el servicio de V. A., aunque hay poca necesidad segun la sobrada voluntad que S. M. tiene, que me parece que no se debe tener temor de cosa segun que está puesto en hacer lo que á V. A. toca. Ha seido cosa muy señalada y en que todos hablan y yo que lo recito, teniendo V. A. el turco en las manos, enviar el socorro que envió. Ha seido la muestra del deseo que tiene al servicio de S. M., y así lo entiende él y todos los de su Consejo y los que dello tienen noticia.

La Reina de Francia, que será si Dios quisiere, quiere S. M. que venga á Valladolid, y asímismo los hijos del Rey de Francia quieren poner en otra parte, la cual no está señalada.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.